Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

22 de marzo de 2022.
UOC: Nº 096/2022

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional de Contrataciones Públicas

Ref.; ID 390876 "Recarga de extintores".

Nos dirigimos a Usted en relación a la Nota Nº 1909/2022

Aspectos Observados

1. *"*. Reiteramos, Con relación al dictamen técnico legal remitido, se solicita a la contratante el cumplimiento del Art. 42 de la Resolución DNCP N° 5695/19 "…En todos los casos, con la comunicación de los procesos descriptos en el presente Capítulo, la Convocante deberá acompañar un dictamen técnico y legal, que explique los motivos y exponga los fundamentos y justificaciones de la modificación realizada, al amparo de las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03…", sino que deberá exponer la justificación conforme a la necesidad requerida; y teniendo en cuenta la modalidad del proceso "Contrato Abierto", la contratante debe hacer referencia en el dictamen, sobre la normativa aplicable al caso.."

Respuesta; A nuestro parecer el dictamen contempla las justificaciones que corresponden a esta causa, además se hace mención del Artículo de Ley que estipula "Otras Modificaciones" el cual es el caso de esta adenda que surge por un cambio dentro de nuestra Institución como se menciona en el dictamen.

Sin otro particular me despido de Usted con mi mayor respeto,

Tec. Delia Abreu
Encargada de la UOC